

**RODRÍGUEZ LÓPEZ, R., *LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA ANTIGUA ROMA*, MADRID (DYKINSON), 2018, 436 PP.**

ANTONIO FERNÁNDEZ DE BUJÁN\*

SUMARIO: I. PREFACIO; II. UN APUNTE BIOGRÁFICO DE LA AUTORA; III. INTRODUCCIÓN A LA TEMÁTICA DE LA OBRA; IV. DISIMETRÍA EN DERECHOS, COMPORTAMIENTOS Y SIGNIFICADO DE LAS PALABRAS ENTRE MUJERES Y HOMBRES. EL DIFERENTE PRISMA CON QUE SE ANALIZAN; V. AFIRMACIONES *CONTRA MULIEREM* DE PERSONAJES RELEVANTES; VI. ASPECTOS LUMINOSOS EN LA LUCHA POR LA IGUALDAD, LA LIBERTAD Y LA EMANCIPACIÓN FEMENINA; VII. PASAJES QUE IMPRESIONAN POR SU CRUDEZA, SU MISERIA O SU GRANDEZA; VIII. MUJERES HEROICAS, FUERTES, INDEPENDIENTES, FRÁGILES, SUMISAS, VÍCTIMAS, Y SÍMBOLOS EN LAS DISTINTAS ÉPOCAS DE LA ROMA CLÁSICA; IX. ÚLTIMOS SIGLOS DE LA REPÚBLICA. EL PRINCIPADO; X. A MODO DE CONCLUSIÓN.

## **I. PREFACIO**

La temática que constituye el objeto de la presente nota se aborda en una excelente monografía escrita por D.<sup>a</sup> Rosalía Rodríguez López, en clave femenina y feminista, con notable rigor y elegancia formal, titulada *La violencia contra las mujeres en la antigua Roma* y publicada en 2018, en una cuidada edición en la que destacan las imágenes de mosaicos y pinturas, por la editorial Dykinson, con un total de 436 páginas distribuidas en un prólogo de Esther Benavides y seis capítulos.

Analizar el papel de la mujer en la historia no solo se justifica por la necesidad de avanzar en el progreso del conocimiento científico, sino también por la finalidad de contribuir a potenciar en todos los campos el lado femenino de las cosas, las políticas que conduzcan a la desaparición de las discriminaciones todavía existentes que afectan a las mujeres, y el logro de la igualdad real de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

Afirmado esto, a modo de prefacio, el texto se estructurado en ocho apartados.

---

\* Catedrático de Derecho Romano de la UAM y Académico de Número de las Reales Academias de Jurisprudencia y Legislación de España y de Galicia.

El presente estudio tiene su causa en la presentación de la obra de referencia realizada por el autor en el Museo Arqueológico Nacional, el día 7 de marzo de 2019, y en la Conferencia inaugural pronunciada por el autor en el Congreso sobre «La mujer en la Literatura y en la Jurisprudencia. De Roma a la Actualidad», celebrado en la Facultad de Derecho de Valencia, los días 4 y 5 de abril de 2019.

## II. UN APUNTE BIOGRÁFICO DE LA AUTORA

La Profesora Rosalía Rodríguez López cuenta con una larga trayectoria científica que ha desarrollado en el ámbito de la docencia y la investigación. En este último campo destaca por sus aportaciones de Derecho administrativo y fiscal romano, con especial referencia a aspectos urbanísticos, tributarios y recaudatorios, sobre los que ha publicado cuatro valiosas monografías:

- *Las obligaciones indemnizatorias en derecho público romano*, Almería, 1996.
- *El huerto en la Roma antigua. Su problemática urbanística y agraria*, Madrid, 2008.
- *Urbanismo y derecho en el imperio de Justiniano*, Madrid, 2012.
- *¡Ciudadanos! Fábula conforme al De Officiis de Cicerón*, Almería, 2012.

Ha publicado también estudios en temática de política migratoria, derecho agrario y derecho de familia.

Ha coordinado, junto con Juan R. Robles y Jaime Vizcaíno la monografía *Navegando en un mar sin orillas. El legado de Roma y Bizancio en el sureste de Hispania*, Almería, 2015, y el *Manual de Casos Prácticos de Derecho Romano*, Madrid, 2018, junto con Juan Alfredo Obarrio, dirigido por Juan Miguel Alburquerque y quien suscribe, en el que participan 55 romanistas de 25 universidades españolas.

Su muy relevante trayectoria investigadora se completa con su especialización en materia de género, en los diferentes aspectos que rodean a la mujer romana de la antigüedad, en el triple ámbito de la investigación, la docencia y la transferencia de resultados.

Preside la Asociación de Juristas para el Estudio de la Mujer desde la Antigüedad al Tiempo Presente.

Lidera el grupo de innovación docente y de investigación «Romanas, visigodas y bizantinas», de carácter interuniversitario e interdisciplinar y con el que ha participado en distintos proyectos de innovación docente.

Ha obtenido el «Premio a la Excelencia» en la VI Convocatoria de los premios a la Excelencia en innovación docente de la Universidad de Almería en 2014.

En el marco de la creación artística y profesional ha realizado exposiciones en diferentes partes de España relativas a la «Mujer y derecho a través de la pintura romana» y «El imperio romano en femenino: los derechos de la mujer a través de la imagen y del arte».

Ha participado en la elaboración y en las exposiciones de «Los personajes femeninos en el Comic de Romanos».

Con la Fundación Integra de la región de Murcia ha colaborado, junto a su grupo de investigación y docente, en la elaboración de una película-documental sobre «La Mujer en Carthago Nova» dentro del programa «Un patrimonio de cine».

Entre los numerosos trabajos de investigación que ha publicado sobre género cabe mencionar los siguientes:

- *«Ne mulieribus in contractibus»: mujeres bajo sospecha de indignidad*, 2012.
- *La mujer en el mundo laboral de la Roma antigua*, 2013.
- *Julia maior. La auctoritas de la gens Julia*, 2015.
- *El trabajo femenino: una realidad frente al modelo de mujer en la Antigüedad romana*, 2017.
- *Nuevos modelos de familia: una mirada a la antigua Roma*, 2017.
- *Las viejas estoicas romanas*, 2018.

Ha coordinado cuatro monografías sobre mujeres de la antigüedad:

- *Experiencias Jurídicas e Identidades Femeninas*, Madrid, 2011.
- *Mulier: algunas historias e instituciones de derecho romano*, coord. con María José Bravo Bosch. Madrid, 2013.
- *Mujeres en tiempos de Augusto: realidad social e imposición legal*, coord. con María José Bravo Bosch. Valencia, 2016.
- *No tan lejano: una visión de la mujer romana a través de temas de actualidad*, coord. con María José Bravo Bosch y Alicia Valmaña Ochaita, Valencia, 2018.

Fruto de todas estas experiencias y aportaciones es la monografía que hoy comentamos que, a mi juicio, puede considerarse una obra maestra en la materia.

En el ámbito de la gestión académica su firme compromiso de responsabilidad institucional le ha llevado a desempeñar los cargos de Vicedecana de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, Vicerrectora y Presidenta de la Junta Electoral Central de la Universidad de Almería.

En suma, la trayectoria de la Profesora Rodríguez López la posiciona, a mi juicio, como una de las mayores expertas sobre género de la romanística europea, y una de las más relevantes romanistas del panorama actual.

### III. INTRODUCCIÓN A LA TEMÁTICA DE LA OBRA

Subraya la autora desde las primeras páginas, entre otros, los siguientes extremos:

- Que existe una violencia institucionalizada contra las mujeres en las sociedades antiguas, entre ellas en la romana.
- Que, si bien la violencia, en todas sus manifestaciones, es parte inherente de la sociedad romana desde sus orígenes hasta su caída, hay que ser consciente de esta violencia, sin dejar un segundo de tener presente el impresionante legado jurídico y cultural romano, de la *romanidad*, con todo lo que ello supone de derechos políticos, conciencia ciudadana y grandeza urbanística, entre otros magníficos logros inherentes a dicha palabra.
- La complejidad del sujeto femenino y la existencia de un mosaico de mujeres en el mundo romano frente a un pretendido arquetipo de mujer romana.
- Las raíces latinas de una violencia contra las mujeres que Roma parcialmente heredó de otras culturas que le fueron coetáneas, y que también en un grado significativo reinventó, siendo el problema más grave para actuar sobre esta violencia el hecho de que quedaba oculta en la domesticidad y el silencio.
- Que con la misma claridad con la que se denuncia la humillante posición de la mujer en Roma hay que enmarcarla en la perversidad al respecto de todas las culturas que le son coetáneas, incluso durante muchos siglos posteriores.
- Que conviene resaltar también lo que Roma aporta de positivo para la situación socio-jurídica de la mujer en comparación con otras culturas.
- Que la posición prácticamente de total sometimiento de la mujer, aunque era en gran medida institucional, no generaba necesariamente violencia física en el género femenino en su conjunto, sino de forma individualizada.
- Que Roma hereda, también en esta cuestión, el legado griego, harto pernicioso en materia de género femenino, con su ínfima consideración social y jurídica de las mujeres frente a los hombres, si bien en la tradicional misoginia cultural griega el estoicismo aporta novedades positivas para la mujer, en el marco de la *humanitas* y propugna valores como la benevolencia, el autodomínio y la compasión.
- Que trasponer al pasado los estándares de igualdad de género vigentes en la actualidad es un error, y lo es también considerar el pasado como uno, como monolítico. La posición de las mujeres en Roma fue mutando, con las sucesivas conquistas y las involuciones reaccionarias.
- Que, pese a que la violencia contra la mujer está en los arcanos de la historia social mundial, no es hasta la Convención de 1979 cuando al unísono se alza una voz internacional civilizada sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

#### IV. DISIMETRÍA EN DERECHOS, COMPORTAMIENTOS Y SIGNIFICADO DE LAS PALABRAS ENTRE MUJERES Y HOMBRES. EL DIFERENTE PRISMA CON QUE SE ANALIZAN

Desigualdad entre:

- Los derechos y obligaciones. En todas las etapas del Derecho romano la condición de la mujer es jurídicamente peor que la de los hombres. Así en Papiniano, en un fragmento de su obra titulada Cuestiones, recogido en D. 1. 5. 9. se afirma: «en muchos artículos de nuestro derecho es peor la condición de las mujeres que la de los varones».
- Los comportamientos considerados lícitos e ilícitos según los protagonicen hombres o mujeres (p. 139): las mujeres deben estar sujetas a las tradiciones, ya sea de vestimenta, modales o rechazo al consumo de alcohol, dado que se considera que la inmutabilidad y rigidez de las costumbres refuerza su pudor, *pudicitia*, que equivale, en buena medida, a la *fides* en los hombres.

La mujer púdica es reconocida, por otra parte, con especiales muestras de respeto. Así en la calle los viandantes han de cederle el paso y están protegidas jurídicamente contra actos injuriosos (p. 107).

- La castidad femenina es un signo de honorabilidad del grupo familiar, si bien en este como en la mayoría de los aspectos relativos a las mujeres se producen cambios en la moralidad de los romanos en las etapas sucesivas.

Valerio Máximo nos refiere la antigua práctica, socialmente aceptada, de que en los convites las romanas permanezcan sentadas en sillas o taburetes, a diferencia de sus congéneres que están recostados en lechos, apostillando que con el cambio de hábitos que traen los nuevos tiempos dicha costumbre solo quedará para las diosas.

- El luto solo se viste por la mujer. Manifestar el dolor se considera impropio de virilidad. En las distintas manifestaciones del duelo, en los sucesos de muerte de alguien de la familia, son las mujeres quienes activan la solidaridad social y mantienen la cohesión grupal.
- En el ámbito religioso se reproduce la desigualdad por género, así la diosa Juno Lucina, que protege a las parturientas, se venera al margen de los cultos públicos, que como tales son masculinos.
- Las expresiones hombre público y mujer pública tienen una distinta connotación *contra mulierem*.

- En la literatura romana, fundamentalmente en el teatro, las mujeres son presentadas en muchas ocasiones como un ser mentiroso, que actúa con malas artes. Así en las comedias de Plauto (p. 207).

Las leyendas misóginas vinculan mujer con ignorancia, magia y superstición.

- La voz y la palabra como herramienta social y política son atributo específico de los hombres y el silencio lo es del ideal femenino. Plutarco nos recuerda que el rey Numa enseñó a las romanas a venerar a una musa, a la que llamó Tácita, o sea, callada o muda.
- Los textos de los escritores antiguos advierten de los peligros de la belleza femenina y narran al respecto las historias de Lucrecia, Virginia, Sempronia y Julia Maior como víctimas de su belleza, al tiempo que abogan por lo que denominan la belleza media o contenida, así en Aulio Gelio.
- Los atentados físicos contra las mujeres se persiguen en los primeros siglos ante el tribunal familiar, *consilium* o *iudicium domesticum*, como atentados al grupo familiar y a la institución matrimonial, no a la víctima en sí misma, y desde fines de la República mediante una acción penal ante los tribunales.
- En un discurso pronunciado en los comicios en el 195 a. C., con ocasión de la derogación de una ley, el censor Marcio Porcio Catón «el Viejo» manifiesta aversión a las mujeres con las siguientes palabras, de las que nos da noticia Tito Livio: «revisad todas las leyes referidas a la mujer con que nuestros antepasados frenaron su incontinencia y la sometieron a la obediencia de sus maridos, y aún a pesar de todas esas limitaciones, apenas las podéis controlar. Si les permitís que desgajen tales ataduras y que os las arranquen de las manos, para posicionarse finalmente en igualdad con sus esposos, ¿creéis que las podéis sujetar? Desde el momento en que comiencen a ser iguales, serán superiores». A mi juicio, este texto –además de lo que dice de forma literal– denota una especie de sentimiento de inferioridad frente a las mujeres.
- La *lex Voconia*, reguladora de la infidelidad y el adulterio de la mujer, discrimina legalmente a la mujer.
- La mitología refuerza con sus relatos e imágenes la disimetría de comportamientos lícitos e ilícitos entre hombre y mujeres, así los usos y modas extranjerizantes son aptos, con carácter general, solo para hombres.
- Las cualidades que modelan la masculinidad y la feminidad son disimétricas, si bien los cambios de mentalidad en épocas sucesivas favorecen gradualmente la posición de las mujeres. Se consideran cualidades propias:
  - (a) De la mujer (p. 186): el pudor. «Una mujer pudorosa siempre es más virtuosa que una parlanchina», afirma Plauto; la contención, la prudencia, el silencio,

la ausencia de estridencias, la gravedad, la honestidad, la debilidad de juicio, la *domestica pudicitia*, el pundonor, todas ellas encuadrables en el marco de los debidos *officia mulieri*.

Plauto, por su parte, afirma que la mejor dote de la mujer son la castidad, el pudor y el freno de las pasiones.

(b) Del hombre: la virilidad, la virtud, la fortaleza, el desprecio de la muerte y del dolor, la dignidad, el honor, y la probidad.

## V. AFIRMACIONES CONTRA MULIEREM DE PERSONAJES RELEVANTES

Entre otras muchas, cabe mencionar a:

- Cicerón, que afirma que «considerando la debilidad de juicio de las mujeres, *infirmas feminarum*, nuestros antepasados decidieron someterlas al poder de los tutores», pese a que Cicerón, escribe la autora, «tiene en su esposa Terencia un ejemplo de fortaleza de juicio, así como de grandeza de espíritu y capacidad económica, cualidades de Terencia que permitirán a Cicerón vivir centrado en su proyección pública».
- Catón el censor, que propugna la violencia preventiva para establecer roles de sumisión, en *De agricultura*, cuando recomienda al titular o capataz de las tierras: «haz que tu mujer te tema».
- Gayo, que atribuye a la ligereza de ánimo, *levitas animi*, de las mujeres la causa de la institución de la tutela de las mujeres para los romanos primitivos, en Inst. 1.44, p. 166, si bien el propio jurista afirma que la tutela en su época es un mero formalismo sin ninguna razón de peso que la justifique.

En otros textos jurídicos se alude también a la debilidad de espíritu de las mujeres, y a la falta de firmeza femenina.

## VI. ASPECTOS LUMINOSOS EN LA LUCHA POR LA IGUALDAD, LA LIBERTAD Y LA EMANCIPACIÓN FEMENINA

En el panorama global negativo de la mujer en Roma no todo es *contra mulierem*. Hay también *mores*, leyes, historiadores, poetas, dramaturgos, filósofos y personas cultivadas, en general, que ensalzan y valoran a la mujer y su papel en la sociedad de su tiempo.

Como aspectos positivos en orden al respeto y la consideración social de las mujeres cabe resaltar lo siguiente:

- Los reyes etruscos, que en sus periodos de gobierno suponen un paso adelante en la posición de las mujeres, democratizan y modernizan Roma, se apoyan en plebeyos y extranjeros y condicionan la sociedad de su época.

Entre otros aspectos, las mujeres etruscas saben leer y escribir, tienen nombre propio diferente de su esposo y se recuestan en lechos en los banquetes, al igual que los hombres. Incluso la conocida expresión utilizada en el ámbito matrimonial «*Ubi tu Gaius ego Gaia*», que supone una progresión en la consideración femenina, podría ser etrusca.

- En el año 403 a. C., Lucio Annio, tras repudiar sin causa a su mujer, aún virgen, es privado de la dignidad senatorial que ostentaba.
- Catón el mayor, 234-149 a. C., denosta la violencia contra mujeres y niños, tal y como recoge siglos después Plutarco: «de los que castigan a las mujeres o a los hijos, decía Catón, que ponían manos en las cosas más santas y sagradas, que para él merecía más alabanzas un buen marido que un buen senador...».
- En el último tercio del siglo II a. C. se promulga el edicto de protección de la fama y el pudor de las mujeres, que establece «que se podrá ejercitar una acción penal contra quien acose, corteje contra su deseo o siga contra su voluntad a una madre de familia o a una joven de buenas costumbres por la calle».
- La *Laudatio* a Murdia, considerada por la autora como una fuente de conocimiento del ideal femenino en el Principado, es una oración fúnebre que, según se afirma en la propia inscripción, merecen todas las buenas mujeres, *omnium bonarum feminarum*.

El autor de la alabanza, después de elogiar la ecuanimidad de su madre como testadora, lo que denota su capacidad jurídica para otorgar testamento sin la *auctoritas* de un tutor, por lo que cabe presumir que se le concedió el privilegio del *ius liberorum*, concluye afirmando: «mi queridísima madre merecía el mayor elogio de todos porque con modestia, honestidad, castidad, obediencia, trabajo de la lana, diligencia y honradez, era el modelo y la igual de otras mujeres honradas, y tampoco se quedaba atrás de ninguna mujer en virtud, trabajo y sabiduría, en situaciones de peligro».

Dos efectos perversos se detectan, sin embargo, a juicio de la Profesora Rodríguez López, en este prototipo femenino:

- (a) En primer lugar, la maternidad, como relación íntima y directa con la proge, que puede tornarse en antagónica con la paternidad, al reforzar el modelo distante y reverencial del paterfamilias, en detrimento de un desarrollo paritario de la pareja.



- (b) El celo femenino de ser una queridísima madre, *carissima mater*, y cumplir el papel de modélicas progenitoras, que puede, llevándose al extremo, rebasar los límites.
- El filósofo Musonio Rufo, estoico y maestro de Epicteto, afirma que «la virtud no es solo viril, sino que puede ser también femenina».

## VII. PASAJES QUE IMPRESIONAN POR SU CRUDEZA, SU MISERIA O SU GRANDEZA

(A) La actuación de Tulia, hija de Servio Tulio, a la que se le imputa el asesinato de su padre con la finalidad de que su esposo Tarquinio el Soberbio accediera al trono.

(B) El rapto de las sabinas por los romanos, con especial análisis del secuestro y la violencia ejercida sobre las mujeres, conforme a las versiones de Tito Livio y Ovidio.

Este episodio, afirma la autora –que se presenta en los manuales como un hito de la historia de Roma, a pesar de que los mismos romanos fueron conscientes de los indigno de su acción–, es tan trascendental a nivel político como lo es también para la condición socio-jurídica de las mujeres, que quedarán atrapadas en el formato normalizado de matrimonios forzados.

El execrable rapto de las sabinas se toma, por otra parte, como referente para sentar las bases del futuro matrimonio civil romano, en el que se exige para su perfección la *affectio maritalis*, que supone el libre consentimiento de los cónyuges, y el *honor matrimonii*, que implica el mutuo deber de los esposos de respeto recíproco (p. 85), y como toma de conciencia por parte de los romanos de la necesidad de unirse a otros pueblos para garantizar su futuro y, con el tiempo, también a los emigrantes.

(C) El papel de la vestal Tarpeya y su discutible consideración de mujer codiciosa que, cegada por la ambición, es capaz de cometer cualquier delito, incluso la traición a Roma, en el marco de la guerra entre el pueblo sabino y el romano, que trae su causa del rapto de las sabinas.

(D) Conforme a la concepción comunitaria de la ciudadanía primitiva, los varones romanos que tenían suficiente descendencia entregaban la posesión de sus esposas a amigos que carecían de hijos para que se aprovecharan de la capacidad reproductora femenina.

Plutarco, que hace referencia siglos después a esta práctica originaria, se pregunta: «¿no es esto una dura y total insensibilidad hacia la esposa y cuanto perturba y hace arder de celos a la mayoría de los maridos...?».

(E) En los últimos siglos de la República la mitología griega termina por calar en la sociedad romana. Los dioses del panteón grecorromano son, en muchos casos, adúlteros, acosadores o violadores. Es un mundo salvaje y agresivo en el que los atentados a la mujer

son consentidos incluso por el padre y donde aparecen habitualmente episodios violentos, estupro e incestos, en lo que constituye una referencia nefasta para la sociedad romana de la época.

La autora analiza las frecuentes estrategias seductoras de adúltero sempiterno de Zeus, dios de dioses, Júpiter en Roma, y denuncia que en la iconografía de Júpiter lo que tradicionalmente se ha presentado como escenas amorosas o idílicas en muchas ocasiones esconden actos de fuerza o violaciones.

La difusión de la religión y la filosofía cristiana, en siglos posteriores, al igual que aconteció con la filosofía estoica, a finales de esta época, supuso un avance en el respeto y la dignidad de las mujeres, en relación con su consideración en la religión romana politeísta.

## **VIII. MUJERES HEROICAS, FUERTES, INDEPENDIENTES, FRÁGILES, SUMISAS, VÍCTIMAS, Y SÍMBOLOS EN LAS DISTINTAS ÉPOCAS DE LA ROMA CLÁSICA**

Entre ellas cabe citar a las siguientes:

- Tanaquil Gaya, mujer de Tarquinio el Antiguo o Tarquinio Prisco, hábil tejedora de lana, augur y política en la sombra.

Plutarco la define como «sensata, regia, con capacidad para dirigirse al pueblo y dotes oratorias para convencerlo».

- Lucrecia y Virginia, que determinan la política y el devenir histórico de su tiempo.

Lucrecia, de la que Dionisio de Halicarnaso destaca su gran belleza y virtud natural, es violada por Sexto Tarquinio, hijo del rey Tarquinio el Soberbio, y se suicida al tiempo que pronuncia la siguiente sentencia, en versión de Tito Livio: «ninguna mujer quedará autorizada con el ejemplo de Lucrecia para sobrevivir a su deshonor».

Se considera que la inmolación de Lucrecia es el eslabón que acelera la caída de la tiranía etrusca y el comienzo de la República, sirviendo incluso en su papel de heroína para la construcción del imaginario colectivo de los valores republicanos.

Virginia, de quien, con falsedad manifiesta y surrealista, se afirma su condición de esclava para justificar el comportamiento criminal de acoso y calumnias del Presidente del Tribunal de los decenviros, Apio Claudio el ciego, lo que la empuja al suicidio, conforme a la moral de la época.

Tras la muerte de Virginia, interpretada como crimen cometido contra toda la clase plebeya, a la que pertenecía la joven, y por ende contra la misma República, cae el decenvirato que había durado dos años y se aprueban las leyes Valeria-Horatia,

que suponen un avance cualitativo en pro de la igualdad de las clases sociales de patricios y plebeyos.

La historia de Virginia, que es asaltada y violada cuando se dirige de su casa al foro para asistir a la escuela, es la historia de las mujeres que hacen *footing* en las cercanías de su casa y son asaltadas, raptadas o violadas por desalmados, criminales o psicópatas.

- Clelia, rehén romana.

En torno al 450 a. C. los romanos entregan al rey etrusco Porsena cien vírgenes rehenes; entre ellas se encuentra Clelia, quien escapa y vuelve a Roma. Porsena da un ultimátum al cónsul para que entregue a Clelia. La leyenda dice que el rey etrusco se casa con Clelia admirado de su valentía y amor patrio.

Tito Livio narra la historia de Clelia, a quien considera con un valor y honor sin precedentes. Los romanos le erigen una estatua en lo alto de la vía sacra en su honor, como si se tratase de un ciudadano digno de admiración y modelo a imitar.

- Claudia, siglo II a. C., en su elogio sepulcral se hace mención de las que se consideran buenas costumbres y valores indivisibles y familiares, propios de una buena ciudadana: «este es el sepulcro no bello de una mujer que fue bella. Sus padres la llamaron Claudia. Amó a su marido con todo el corazón. Puso en el mundo dos hijos. Amable en el hablar, honesta en el comportamiento, custodió la casa, hiló la lana».
- Cornelia, casada con Lucio Emilio Paulo, censor en el 22 a. C., es un ejemplo de mujer *univira* que persiste, aunque ya parezca como un modelo resiliente, en ambientes aristocráticos muy concretos.

Propercio, escribe la autora, le dedica una apología fúnebre por su fallecimiento prematuro el 16 a. C., en la que destaca varias ideas: «mujer *univira* y sin tacha, en la que la genética familiar ha pesado más en su conducta que el miedo a la represión judicial, censoria o social. Convive con un marido que es capaz de expresar sus sentimientos, incluso llorar y que aun siendo hombre va a ejercer doblemente de padre al fallecer su esposa. Un marido, por tanto, en el que el modelo patriarcal aparece debilitado, emergiendo una relación de pareja cómplice en la corresponsabilidad de las funciones que tradicionalmente se han atribuido a la paternidad y a la maternidad».

## IX. ÚLTIMOS SIGLOS DE LA REPÚBLICA. EL PRINCIPADO

Para referirse a la etapa republicana resulta muy ilustrativo leer el mosaico de rúbricas de los epígrafes que la autora le dedica en los apartados a, b y c del tercer capítulo (pp. 155 a 131).

En los siglos III y II a. C. se debilita el sentido de la continuidad familiar, así no resulta extraño que el caudal hereditario se agote en legados y que los herederos queden únicamente con el *nomen heredis*, lo que propicia su renuncia y la apertura de la sucesión abintestato.

En el marco de las relaciones personales, el matrimonio *cum manu*, es decir, aquel en el que la mujer queda sometida a la potestad de su marido, cae en desuso, pues muchos romanos recurren al matrimonio *sine manu*, que es un matrimonio libre en el que la mujer no queda sometida a la potestad marital, salvo si vive el padre, en cuyo caso queda sometida a su *potestas*.

Las mujeres son, en esta época, con frecuencia titulares de patrimonio propio, con lo que se produce un nuevo fenómeno social de mujeres ricas, y que intervienen en actos y negocios de comercio, que mandan más que su esposo, como ha estudiado con rigor la Profesora María Eugenia Ortuño.

A finales del siglo I a. C. tiene lugar un periodo de inflexión entre dos concepciones de gobierno y de moral, en el que se ensalza el matrimonio por amor, en detrimento de las uniones concertadas por los padres o tutores, y emergen distintos modelos de mujeres, entre ellos, el de expertas en derecho, que intervienen en los procesos judiciales, especialmente en asuntos que les afectan, así mediante el ejercicio de la acción popular, o el de mujeres de distintas categorías sociales que quieren vivir con libertad, pasión y lujo.

Con Augusto, un nuevo modelo de mujer con *auctoritas* adquiere una dimensión pública y mercantil hasta entonces desconocida, si bien, en contraposición, se establecen nuevas disposiciones que limitan o impiden la actuación de las mujeres en el mundo de los negocios. Así la prohibición de que puedan ser fiadoras, en el marco de la involución en aras de la restauración de los *mores*.

Los nuevos tiempos generan así mismo tendencias respecto al cumplimiento de los *officia* tradicionales de las mujeres, al tiempo que tiene lugar una violencia de baja intensidad en la relación amorosa, socialmente aceptada tanto por las víctimas como por la sociedad en general, así en las obras de Tibulo, Propercio y Ovidio, lo que genera la reacción de escritores que defienden valores conservadores, como Lucrecio y Horacio.

Dos personalidades relevantes de su época, como son Tito Livio y Séneca, participan también en el intento de recuperación de las antiguas costumbres, *mores maiorum*.

## X. A MODO DE CONCLUSIÓN

La Historia nos enseña que en todas las etapas históricas ha habido violencia e injusticias y denuncias y rebelión contra las mismas, y en ese marco, las mujeres han sido y son protagonistas de la historia, de palabras como sumisión, discriminación, dependencia, violencia, emancipación, libertad, empoderamiento, sororidad e igualdad.

«Para no perder tiempo», escribió Pitágoras, «no leas más que los anales de un solo pueblo: todos los pueblos se parecen».

En el mundo romano, la mentalidad de la época, los *mores maiorum*, los usos sociales y la legislación *contra mulierem* supusieron en muchos ámbitos sumisión, dependencia, discriminación y violencia contra las mujeres, especialmente hasta el siglo II a. C., lo que no impidió, aunque pueda parecer contradictorio, el respeto y reconocimiento de aquellas mujeres que se ajustaban al papel esencial que la tradición les atribuía en el ámbito de la familia, y distintas aportaciones positivas de Roma, en palabras de la autora, para la situación socio-jurídica de la mujer en comparación con otras culturas.

La intensidad de la violencia y demás connotaciones mencionadas disminuye de forma progresiva, con avances y retrocesos, desde finales de la República, al tiempo que se constata en la propia legislación romana y en la conciencia popular un progresivo cambio de mentalidad hacia mayores cotas de consideración, emancipación y libertad de las mujeres, eso sí, conforme a los parámetros de la época.

Las páginas de la excelente monografía de la que traen su causa estas reflexiones son, en suma, una denuncia de un hecho gravísimo en la historia de la humanidad, la violencia contra las mujeres, que debería producir vergüenza al género humano, cuanto más que han sido las mujeres quienes en mayor medida han contribuido al progreso y a la historia de la humanidad, pero son también un alegato frente al inmovilismo o el desaliento, una rebelión frente al silencio, una búsqueda de soluciones que dependen de nosotros mismos, una obra, en suma, llamada a constituirse en referente sobre una temática dramática y dolorosa, escrita desde la implicación personal, la fortaleza, la honestidad intelectual, la pasión y la sensibilidad de una mujer.